**1029. Capital social, dotación fundacional o participación y recursos que financian sus actividades:**

**ESTATUTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L.**

**CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES**

**Artículo 5.-** Capital social.

El capital social está constituido por la suma de TRES MIL TREINTA (3.030,00) EUROS, dividido en treinta participaciones iguales de 101,00 euros cada una de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Villa Los Realejos (en adelante, la Entidad Local), único y exclusivo titular de la totalidad de las participaciones que componen el capital social.

**Artículo 21**.- Distribución de beneficios.

La distribución de beneficios se aplicará a la Entidad Local en concepto de dividendos de participaciones, sin perjuicio del cumplimiento estricto de cualquier norma o disposición que deba observarse para dotación de reservas legales o de las voluntarias que acuerde crear la propia Junta General.